

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº1 DE MÁLAGA

Procedimiento: **Procedimiento ordinario 1.253/06**

Demandado/os: **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Acto recurrido: **RESOLUCIÓN 02/10/2006**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El objeto del recurso-contencioso administrativo es el decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Mijas de 2 de octubre de 2006 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero del mismo año, en virtud del cual se deniega la solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en la localidad de Mijas, así como la resolución de 11 de abril de 2007 por la que igualmente se desestima el recurso de alzada formulado contra el anterior acuerdo de 25 de Octubre de 2005 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, que resolvió denegar la autorización de uso de terrenos no urbanizables para la construcción de la referida vivienda, por considerar que no se había justificado la necesidad de la vivienda vinculada a un destino agrícola, forestal o ganadero en la forma exigida por el art. 52.1.B de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La parte recurrente alega en su demanda, en síntesis y en cuento interesa para la solución del presente recurso jurisdiccional, que la denegación de la licencia de obras por el Ayuntamiento de Mijas carece de fundamento jurídico, ya que pese a la aceptación de la tramitación del proyecto para la construcción de la vivienda por parte del Ayuntamiento, no se le ha expuesto al interesado la base en que ha sido acordada su decisión.

FALLO

Se desestima íntegramente la demanda de recurso.